

**RESOLUCIÓN No. 120 DE 2023**  
(14 de abril de 2023)

“Por la cual se concede una licencia ordinaria, se declara una vacancia temporal, se termina un nombramiento en encargo y se realizan unos nombramientos en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA  
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b del Acuerdo No. 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente:

*“Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.*

*La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. (...)*”

Que, mediante oficio con radicado IDPAC No. 20235000089243 del 13 de abril de 2023, la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, quien ocupa el cargo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, solicitó licencia ordinaria no remunerada por diez (10) días hábiles, es decir, a partir del 17 de abril de 2023 al 28 de abril de 2023, aduciendo que la razón es para “(...) atender asuntos personales que me impiden el desempeño de mis funciones por este periodo (...)”.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, es preciso mencionar que “cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio”, en consecuencia, en el presente caso no se ve afectada la prestación del servicio, conforme a lo descrito en el correo electrónico de fecha 14 de abril de 2023, remitido por el Director General al Secretario General del IDPAC.

Que, el artículo 2.2.5.5.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que: “El tiempo que duren las licencias no remuneradas no es computable como tiempo de servicio activo y durante el mismo no se pagará la remuneración fijada para el empleo. No obstante, durante el tiempo de la licencia no

**RESOLUCIÓN No. 120 DE 2023**  
(14 de abril de 2023)

“Por la cual se concede una licencia ordinaria, se declara una vacancia temporal, se termina un nombramiento en encargo y se realizan unos nombramientos en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

*remunerada la entidad deberá seguir pagando los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en la proporción que por ley le corresponde”.*

Que, el artículo 2.2.5.2.2 ibídem, contempla entre otros que: “*el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en “licencia (...)”.*”

Que, a juicio de esta autoridad y teniendo en cuenta el marco jurídico que aplica al caso concreto, así como los argumentos expuestos por la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, es procedente conceder la licencia no remunerada solicitada y, en consecuencia, declarar la vacancia temporal del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, mediante Resolución No. 111 del 05 de abril de 2023, se hace un nombramiento en encargo de funciones a la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, a partir del 10 de abril de 2023, con ocasión de la renuncia presentada por el titular del cargo.

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación y de las funciones del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del IDPAC, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar dichos empleos según el formato de verificación de requisitos emitido por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano - Secretaría General de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario conceder la licencia ordinaria no remunerada, declarar la vacancia temporal, terminar un nombramiento en encargo de funciones del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Proyectos a la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS** y realizar los nombramientos en encargo a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, por lo tanto,

**RESUELVE**

**RESOLUCIÓN No. 120 DE 2023**  
(14 de abril de 2023)

“Por la cual se concede una licencia ordinaria, se declara una vacancia temporal, se termina un nombramiento en encargo y se realizan unos nombramientos en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**ARTÍCULO 1. CONCEDER** licencia ordinaria no remunerada por diez (10) días hábiles, es decir, a partir del 17 de abril al 28 de abril 2023 inclusive, a la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, quien desempeña el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, reintegrándose a sus labores el día 2 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2. CÓMPUTO Y REMUNERACIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO EN LICENCIAS NO REMUNERADAS.** El tiempo que dure la licencia ordinaria no remunerada concedida mediante el artículo 1 del presente acto administrativo, no será computado como tiempo de servicio y no se pagará remuneración alguna.

**Parágrafo 1.** Durante el tiempo de la licencia concedida en el artículo 1 del presente acto administrativo, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal hará los aportes correspondientes a la Seguridad Social de la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, conforme a las normas vigentes.

**Parágrafo 2.** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo a las imputaciones presupuestales que se relacionan a continuación, del presupuesto de la actual vigencia fiscal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN
POS/O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas
POS/O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada
POS/O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos

**ARTÍCULO 3. DECLARAR** a partir del día 17 de abril de 2023 y hasta el 28 de abril de 2023, la vacancia temporal del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, cuya titular es la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4. TERMINAR** a partir del 17 de abril de 2023, el nombramiento en encargo de las funciones del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a la funcionaria pública **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812.

**RESOLUCIÓN No. 120 DE 2023**  
(14 de abril de 2023)

“Por la cual se concede una licencia ordinaria, se declara una vacancia temporal, se termina un nombramiento en encargo y se realizan unos nombramientos en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**ARTÍCULO 5. ENCARGAR** a partir del 17 de abril y hasta el 28 de abril de 2023, del cargo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación de la Entidad.

**ARTÍCULO 6. ENCARGAR** a partir del 17 de abril de 2023, de las funciones del cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación de la Entidad.

**ARTÍCULO 7. NOTIFICAR** a través del Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC el presente acto administrativo a las funcionarias públicas **MARCELA PÉREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812 y **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337

**ARTÍCULO 8. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario Talento Humano		14-04-2023
Revisado por:	María Paula Ibáñez Valencia Abogada contratista-Secretaría General		14/04/2023
Revisado por:	Zaira Vanessa Roa Rodríguez Abogada Contratista-Dirección General		14/04/2023
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		14/04/2023
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal			